

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 201/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 432/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. (SADFI: 1720) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 5-Nov-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: 2537-1300
	Req Asociadas: 489/2020/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2708-TALLER AUTOMOTRIZ

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		496	MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMIONES	990.66000	990.66000
				solicitud de mantenimiento y reparación de camion recolector de basura		
				modelo:T370,el cual consiste en: cambio de mando auxiliar de transmisión		
				calibración de mando auxiliar de transmisión,repuestos y mano de obra,		
				lubricantes y materiales.		

Sub Total US\$	990.66
IVA US\$	128.79
Total US\$	1,119.45

UN MIL CIENTO DIECINUEVE CON 45 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 27-Nov-2020